PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE 8 VEHÍCULOS PARA ALOKABIDE

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es regular las condiciones del suministro de 8 vehículos híbridos enchufables, con etiqueta CERO EMISIONES (autonomía PHEV mínima de 40 Km y 100 Km, en Lote I y Lote II, respectivamente), y una estimación en kilometraje anual por vehículo de 15.000 Km (lote I) y 20.000 km (lote II).

Dicho objeto del presente contrato, lo constituye el *renting* de 8 vehículos, todos ellos con etiqueta medioambiental CERO EMISIONES, y corresponde al código *34110000-1 Automóviles para pasajeros* de la nomenclatura Vocabulario Común de contratos (CPV) de la Comisión Europea.

Esta fórmula permite disponer de vehículos operativos en perfecto estado de utilización, su renovación en un periodo de tiempo razonable conforme a la evolución del mercado y reducir los costes de gestión de su mantenimiento y aseguramiento.

El presente pliego tiene por objeto determinar las características que ha de reunir el suministro que, en consecuencia, deberá llevarse a cabo conforme a este pliego.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS

Vehículos eléctricos híbridos enchufables con Etiqueta Medioambiental Cero Emisiones

Lote I: 7 vehículos

- Vehículo tipo berlina o SUV urbano/ 5 Plazas.
- Transmisión: automática
- Color: neutro
- Autonomía eléctrica (WLTP combinada) superior a 40 km
- Dimensiones exteriores máximas:
  - Ancho (retrovisores desplegados): 2.070 mm
  - Alto: 1.500 mm
  - Largo: 4.400 mm

Lote II: 1 vehículo

- Vehículo tipo berlina / 5 Plazas.
- Transmisión: automática
- Color: neutro
- Motor de combustión 1.5 l TSI de 150CV, o similar
- Cilindrada: 1.500 cm3
- Autonomía eléctrica (WLTP combinada) superior a 100 km
- Consumo combinado: inferior 1,2 l/100 km
- Dimensiones exteriores máximas:
  - Ancho (retrovisores desplegados): 2.080 mm
  - Alto: 1.500 mm
  - Largo: 4.300 mm

Ambos lotes:

- Etiqueta Medioambiental CERO EMISIONES.
- Se incluirá además del cable de carga para el terminal de recarga, un cable que permita enchufarlo puntualmente en tomas de corriente domésticas.
- Ordenador de a bordo con indicadores de kilómetros de autonomía restante y con visualizador o display del consumo energético en función de la conducción del vehículo.
- En cuanto a parámetros de seguridad: Ayuda a la frenada de emergencia (SAFE), cinturones de seguridad traseros de 3 puntos.
- En cuanto a confort, deberá contar con climatizador automático.
- En lo referido a conducción, Kit de reparación de neumáticos, encendido automático de faros y sensor de lluvia y regulador de velocidad.
- Neumáticos “all-season” de clase de eficiencia energética “**B**” y clase de ruido como “**B**” según la etiqueta obligatoria de neumáticos.
- Baliza V16 homologada por la DGT

Estas características tendrán el carácter de mínimo, pudiendo los licitadores presentar vehículos y equipamientos con características técnicas equivalentes o similares con independencia de la marca fabricante de estos.

3. CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CONTRATO DE RENTING

Kilómetros contratados

A la devolución del vehículo al adjudicatario, 48 meses tras la entrega a Alokabide de los mismos, se revisará el kilometraje total y se procederá a realizar los siguientes abonos o cargos, dependiendo del nº de kilómetros realizados.

Lote I:

- Kilómetros anuales estimados o contratados: 15.000 km
- Kilómetros totales estimados o contratados: 60.000 km
  - Abono por Km no consumido (IVA excluido): 0,0141€
  - Cargo por Km adicional (IVA excluido): 0,0416€

Lote II:

- Kilómetros anuales estimados o contratados: 20.000 km
- Kilómetros totales estimados o contratados: 80.000 km
  - Abono por Km no consumido (IVA excluido): 0,0141€
  - Cargo por Km adicional (IVA excluido): 0,0416€

Matriculación e impuestos

Todos los vehículos se entregarán matriculados a nombre de la adjudicataria y Alokabide los recibirá con toda la documentación exigible en pliego. Correrán por cuenta del adjudicatario todos los impuestos necesarios para permitir la libre circulación de los vehículos. También correrán por cuenta del adjudicatario los costes derivados de la adquisición y matriculación, el impuesto de matriculación y el impuesto sobre el valor añadido. Igualmente correrán por cuenta del adjudicatario todas las gestiones, tasas, etc. correspondientes a las periódicas Inspecciones Técnicas de los vehículos.

Seguros

El seguro que dará cobertura cada vehículo arrendado será todo riesgo cerrado, sin franquicia, y la cuota correspondiente al mismo será desglosada en la factura mensual que se remita mensualmente.

Dicho seguro contemplará la asistencia en carretera 24/365, incluyendo el traslado del conductor y resto de ocupantes.

No se podrá alterar las condiciones de la póliza inicial, y en caso de producirse cualquier variación deberá contar con la autorización previa de ALOKABIDE. Los importes de cobertura que deben incluir serán:

- Fallecimiento 33.000,00 €
- Invalidez Permanente Total 33.000,00 €
- Invalidez Permanente Parcial 33.000,00 €

El contratista deberá facilitar a Alokabide las pólizas actualizadas del seguro de circulación para cada vehículo.

Los vehículos objeto de este contrato podrán ser utilizados por el personal de Alokabide y de Visesa, así como por los miembros del Consejo de Administración de Alokabide. Es por ello que estas personas deberán estar cubiertas en la póliza del seguro contratada.

Mantenimiento integral

El adjudicatario deberá garantizar las prestaciones que fueran necesarias para el buen funcionamiento de los vehículos y para su mantenimiento. Así, el renting comprenderá un servicio de mantenimiento que cubrirá cualquier gasto en concepto de repuestos, mano de obra, pinchazos, lubricantes, reposición neumáticos y cualquier otro gasto de mantenimiento o reparación, excepto el consumo de combustible que correrá a cargo de Alokabide.

De conformidad con esto, serán de cuenta del adjudicatario, los importes facturados por las operaciones de mantenimiento periódicas recomendadas por el fabricante y por las reparaciones eventuales, incluyendo piezas de sustitución, que sean necesarias para el correcto funcionamiento del vehículo.

Para facilitar las revisiones o reparaciones, el adjudicatario proporcionará un número de teléfono y correo electrónico para un contacto permanente. Una vez avisado, el adjudicatario o persona por cuenta de aquel se encargará de recoger el vehículo objeto de revisión y reparación y devolverlo en un plazo inferior a 24 horas.

En caso de que los trabajos de reparación o mantenimiento tengan una duración superior a dicho plazo, el vehículo deberá ser sustituido por otro de igual o superiores características.

Con la finalidad de facilitar la recogida de los vehículos a reparar o revisar, el adjudicatario proporcionará a Alokabide una relación del personal encargado de llevar a cabo dichas tareas. En el momento de la entrega, este personal deberá estar debidamente identificado y firmará un impreso donde aparecerán los datos de la persona que entrega y de la que recoja el vehículo, así como la fecha, hora y lugar en que el personal de la empresa adjudicataria se haga cargo de él. Una vez entregado el vehículo, cualquier daño o pérdida que sufra éste y los equipos instalados en él serán responsabilidad del adjudicatario, no derivando en ningún caso para Alokabide perjuicios procedentes de las responsabilidades por daños personales o materiales a los que por cualquier motivo hubiera lugar.

Alokabide en base a los informes técnicos oportunos, podrá exigir del adjudicatario el relevo de un vehículo en renting por otro nuevo, cuando aquella sufra reiteradas averías o no reúna las condiciones de trabajo requeridas.

A modo resumen, se detalla a continuación los servicios incluidos en la prestación de mantenimiento integral:

- Servicio para todas las necesidades de mantenimiento y reparación que el vehículo precise. En el concepto de mantenimiento y reparación se recogen todos los elementos del vehículo y sus repuestos, que deberán ser originales de la marca.

- Sustitución de la batería si ésta rinde por debajo del 70 %.
- Mano de obra
- Lubricantes
- Neumáticos "*all season*", con sustitución ilimitada a los 40.000 km y/o cuando la banda de rodadura sea inferior a 2mm.

Sustitución de vehículos

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de Alokabide los vehículos necesarios, del mismo modelo o similar, para realizar las sustituciones oportunas en caso de siniestro o avería que tengan un plazo de reparación superior a 24 horas. Este vehículo de sustitución estará a disposición de Alokabide durante todo el tiempo que el vehículo sustituido permanezca en el taller, computándose los kilómetros recorridos por el sustituto como si hubieran sido realizados por el inmovilizado. Dicho vehículo de sustitución se pondrá a disposición en las instalaciones de Alokabide en un plazo máximo de 72 horas.

En caso del lote II, se requerirá que la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de Alokabide un vehículo de transmisión automática, y con medidas o dimensiones similares al ofertado.

Sustitución de neumáticos

Dentro del precio establecido en el contrato estará incluida la reparación o cambio de neumáticos en cada vehículo, incluido el equilibrado y alineado, cuando su desgaste lo requiera, ilimitada a los 40.000 km y/o cuando la banda de rodadura sea inferior a 2mm.

Servicio de recogida y entrega de vehículos

El Adjudicatario proporcionará un servicio de recogida y entrega de vehículo a/desde los talleres de reparación que tenga concertados, al centro de trabajo de ALOKABIDE donde se encuentre el vehículo, sin coste adicional para ALOKABIDE.

Como únicas excepciones a dicho servicio de recogida y entrega serán los repuestos menores (escobillas limpiaparabrisas, lámparas, etc.).

Contacto y Reportes

El Adjudicatario proporcionará un interlocutor que atienda telefónicamente y por e-mail los avisos.

Así mismo deberá tener una plataforma web, o en su caso reportar un informe trimestral con toda la información relativo a la gestión del vehículo en

cuestión, kilómetros realizados, información relativa a mantenimientos realizados y próximos, etc.

Accidentes y siniestros

En caso de siniestro, el arrendador se hará cargo del vehículo y su reparación. Desde ALOKABIDE se comunicará de forma inmediata el suceso, así como todos los datos e información necesaria para la gestión de dicha incidencia, y en caso de producirse inmovilización del vehículo, ponerse en marcha la gestión del traslado del mismo al taller indicado por el Arrendador, y de los conductores a su lugar de residencia, todo ello por cuenta del seguro contratado por el Arrendador.

Multas y sanciones

Será responsabilidad de Alokabide la asunción de responsabilidades derivadas de multas y sanciones como consecuencia de la utilización del vehículo. Las notificaciones que reciba el arrendador las trasladará a Alokabide de forma inmediata.

4. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

Plazo de entrega

Se indica, a continuación, la fecha de vencimiento de los vehículos que Alokabide dispone en régimen de renting, cuya fecha es límite para la entrega de los vehículos nuevos.

LOTE	Nº VEHICULO	OFICINA ALOKABIDE	FECHA VENCIMIENTO
I	1	**OAC BILBAO**	15/11/2026
I	2	**OAC BILBAO**	15/11/2026
I	3	**CENTRAL- VITORIA-GASTEIZ**	16/11/2026
I	4	**CENTRAL- VITORIA-GASTEIZ**	16/11/2026
I	5	**OAC DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN**	15/11/2026
I	6	**OAC DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN**	21/11/2026
I	7	**CENTRAL- VITORIA-GASTEIZ**	15/12/2026
II	8	**CENTRAL- VITORIA-GASTEIZ**	17/01/2027

Los vehículos definitivos deberán entregarse en un plazo máximo de 4 meses (lote I) y 6 meses (lote II) desde la firma del contrato.

Este plazo se entiende sin perjuicio de la obligación de garantizar la continuidad del servicio, mediante la puesta a disposición de uno o varios vehículos provisionales en aquellos supuestos en los que, por cualquier circunstancia, no se encuentren disponibles los vehículos definitivos en las fechas de vencimiento previstas en el cuadro precedente. Dichos vehículos de "sustitución" permitirán cubrir adecuadamente las necesidades del servicio, asegurando la sustitución sin interrupciones de los vehículos cuya

vigencia finaliza en las fechas indicadas en el mencionado cuadro, hasta la efectiva incorporación de los medios definitivos.

Lugar de entrega

Los vehículos se entregarán en la siguiente oficina de Alokabide:

N.º de VEHICULOS	ENCLAVE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
4	SEDE CENTRAL & OFICINA TERRITORIAL ARABA	Portal de Gamarra 1 A	VITORIA-GASTEIZ
2	OFICINA TERRITORIAL BIZKAIA	Avda. Ferrocarril 36, bajo	BILBAO
2	OFICINA TERRITORIAL GIPUZKOA	Errotaburu, 1 (7ª planta)	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN

* Existe planificada una nueva ubicación para la Oficina Territorial de Gipuzkoa que será comunicada a la adjudicataria cuando se produzca el traslado.

Condiciones de la entrega

Los vehículos se suministrarán matriculados, con el depósito lleno y con toda la documentación legalmente exigible. Igualmente, se entregará un juego de accesorios obligatorios según la normativa vigente, levantándose un acta de recepción de todo lo anterior. La mencionada documentación incluirá, al menos, la siguiente:

- Copia compulsada del permiso de circulación.
- Copia compulsada de la Tarjeta de Inspección Técnica actualizada.
- Copia compulsada de los certificados de homologación y/o documentos técnicos de los elementos o conjuntos que lo requieran.
- Copia compulsada de la póliza de seguro y del certificado internacional de seguros, así como recibo original actualizado del pago de seguro.
- Libro de Mantenimiento General, cubierto y sellado debidamente por el servicio oficial.
- Certificado de garantía del vehículo.
- Certificado resumen del contrato de arrendamiento.

El adjudicatario será el exclusivo responsable ante Alokabide de que el vehículo sea entregado en perfectas condiciones, responsabilizándose de reclamar y gestionar ante el fabricante la subsanación de aquellos defectos que hayan sido detectados y denunciados por Alokabide, tanto en la entrega como durante el periodo de garantía. A la finalización del contrato o devolución de los vehículos estos serán recogidos con cargo al adjudicatario.

5. MEDIOS HUMANOS

La empresa adjudicataria identificará una persona coordinadora, que será la persona interlocutora con la unidad de Personas y Servicios Generales de ALOKABIDE, y que también será la persona responsable de solucionar las urgencias que puedan surgir.

IÑIGO LOPEZ IÑIGUEZ DE CIRIANO - 16299575G

Firmado digitalmente por IÑIGO LOPEZ IÑIGUEZ DE CIRIANO - 16299575G
Fecha: 2026.06.09 14:07:04 +02'00'

Fdo: Iñigo López Iñiguez de Ciriano

Técnico de Servicios Generales de Alokabide S.A.U.